



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 13/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4027/2023, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO NORTE S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Maris Graciela MESEGUER, DNI n.º 4.251.270, quien solicita que se inscriba a su favor y del Señor Joaquín Heraldo SPOMER DNI n.º 27.783.631, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 116, Fila 4, Sección "E", Galería 25, Legajo n.º 172.

Que, a ff. 2/8 obran copias de Testimonio de Defunción y Libreta de Enrolamiento del Señor Jorge Heraldo SPOMER; Documento Nacional de Identidad de la Señora Maris Graciela MESEGUER; Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Joaquín Heraldo SPOMER; Acta de Matrimonio del Señor Jorge Heraldo SPOMER y la Señora Maris Graciela MESEGUER.

Que, a ff. 11/13 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 16 el Área de Cementerio, informa que la Señora Maris Graciela MESEGUER, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Maris Graciela MESEGUER, DNI n.º 4.251.270, quien solicita que se inscriba a su favor y del Señor Joaquín Heraldo SPOMER DNI n.º 27.783.631, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 116, Fila 4, Sección "E", Galería 25, Legajo n.º 172.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 116, Fila 4, Sección "E", Galería 25, Legajo n.º 172, a favor la Señora Maris Graciela MESEGUER, DNI n.º 4.251.270, domiciliada en calle Padre José Schachtel n.º 282 de esta ciudad, y del Señor Joaquín Heraldo SPOMER, DNI n.º 27.783.631, domiciliado en calle Padre José Schachtel n.º 280 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 48/2021